



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Guillermina Tocchio - Prorroga designación docente - EX-2026-00465535- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00465535- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación de la agente Guillermina Tocchio, en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **GUILLERMINA TOCCHIO** (Legajo N° 32.116/63- CUIL N° 23-25898759-4) en el cargo de PROFESOR DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en ARTÍSTICA-

DANZA con cuatro (4) horas cátedra semanales (C.F 9-80-04-01) con carácter suplente, **a partir del 17 de julio y hasta el 14 de agosto de 2026**, o reintegro por titular o cese de funciones con expresión de causa, en la en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (08-02-2-1-2-07), en reemplazo de Gabriela Sol, Zapotocnyj Costantino Legajo N° 35.869/52, en licencia por enfermedad personal, accede a las horas por listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACION
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-------------------	------	-----	-----	-------	-----	--------------

Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
-------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
----------------	------	-----	-----	-------	-----	--------------

Bonificación Remunerativa No Jerárquicos- Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior- Modalidad FONID-	1	2	2	1	12	110
---	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación por Ubicación docente Desfavorable 1 (30% del sueldo básico)	1	2	2	1	2	110
--	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.